

DIARIO DE BARCELONA

Del lunes 1.º de

setiembre de 1823.



San Gil abad, y San Lupo obispo.

Las cuarenta horas estan en la iglesia de la casa de Socorro : se des-
cubre á las diez y media de la mañana, y se reserva á las seis y media
de la tarde.

Sale el sol á las 5 h. 29 m.; y se pone á las 6 h. 31 m.

Días	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
30	11 noche.	21 grad.	3 28 l. 2 p. 8	O. nub. desp. sereno relamp.
31	6 mañana.	19	5 28 3	S. O. nubes.
id.	2 tarde.	23	28 3 5	S. S. E. Idem.

ESPAÑA.

Cádiz 28 de julio.

Se dice que los franceses de la serranía de Ronda quisieron venir á
Algeciras ; pero desistieron de su empresa. Se cree lo hayan hecho de re-
sultas de estar la ciudad preparada á resistirlos.

Ha llegado á esta un oficial con pliegos del Sr. Ballesteros.

Esta mañana entró el bizarro batallon 25 de línea. Formó en colum-
na en la plaza de la Constitución, y el comandante dió vivas á la Cons-
titución y Rey constitucional, concluyendo con decir *mueran los tira-
nos* á los que contestó la tropa con aquel entusiasmo que sabemos le
anima.

Al mediodia entró el primer batallon provisional de M. A., entonan-
do canciones patrióticas ; estuvo en la plaza, donde saludó á la Cons-
titucion.

Han salido el batallon 26 de línea y el 2.º provisional de M. A., es-
te para S. Fernando y aquel para el Trocadero.

Siguen cruzando y fondeados los mismos buques franceses.

A la banda del O. se halla una goleta inglesa que fue reconocida.

La fragata española Hortencia permanece anclada por Santi-Petri, y
la Magdalena próxima al fuerte los Mártires.

Diario marítimo de la vigia de Cádiz.

Dia 30 de julio. = Han entrado un falucho ingles con harina, otro falu-
cho con trigo, y un bote españoles de levante. Han salido un bote portu-
gues, y la goleta inglesa Gibraltar, capitan Nicolas Miqueline, para Gi-
braltar ; estos dos buques despues de haber parlamentado con la escuadra
enemiga han vuelto á bahía. Se quitaron de la vista en vuelta del estrecho
un místico que estaba anclado al S., otros dos místicos y una goleta fran-

ceses que al medio día demoraban desde el SSO. al SSE. Ha fondeado con la escuadra un falucho francés con gallardete que vino de poniente y tiene un cañon pequeño. Permanecen fondeados al NO. la polacra siciliana, en la cual han estado algunos botes de Rota y tambien de la escuadra, no habiéndose podido comprehender si ha alijado carga ó si ella la ha recibido, dos navíos y dos fragatas, y al S. otra fragata, y cruzan al O. una fragata y al OSO. una corbeta de guerra francesas. La fragata española Hortencia, permanece anclada por Santi-Petri, y la Magdalena próxima al fuerte de los Mártires. De levante viene un laud, y se prepara para salir por Santi-Petri un comboy de embarcaciones menores.

Día 31. = Han entrado un bote inglés de Gibraltar con correspondencia, y un laud español de levante con 1000 fanegas de trigo, papel y paños. Han ido de Puerta de Sevilla a la Caleta seis barcos y tres barcas cañoneras. Quedan fondeados al NO. dos navíos y dos fragatas, y lo mismo al S. otra fragata, una goleta y un falucho. La polacra siciliana que estaba anclada con los primeros dió la vela y ha dado fondo próxima a Rota. Desde el O. al S. cruzan dos místicos, una fragata y una corbeta de guerra franceses, y con estos se hallan un bergantin americano y un queche holandés. Al O. queda en vuelta de afuera la fragata inglesa Spanish Patriot, de Londres, cuyos tres buques han sido reconocidos. Sale un falucho armado con bandera de guerra española. Han pasado al Estrecho un falucho inglés y un bergantin. Salieron el bergantin americano Huron para el Janeiro, y la goleta inglesa Susan & Mary, para Londres, y habiendo parlamentado con dos botes franceses se volvieron a bahía. Del Puerto han ido esta tarde á Puerto Real como unos 150 soldados de caballería y como 100 de infantería. En diferentes ocasiones han disparado en la cortadura del Trocadero.

Día 1.º de agosto. = Ha entrado un falucho español de levante con verduras. Quedan fondeados al NO. una fragata mercante que recaló de levante, dos navíos y dos fragatas, y lo mismo al S. otra fragata. Desde el NO. al SO. se hallan á la vela una fragata, una corbeta de guerra, una barca que vino de poniente y un místico franceses, un jabeque que se discurre sardo, un místico español y otro que se tiene por inglés, estos cuatro últimos recalaron del S. Próxima á Rota se mantiene al ancla la polacra siciliana. Esta tarde estuvo en el navio almirante enemigo un bote americano con bandera parlamentaria que regresó á bahía, de donde salió otro bote tambien con bandera americana para el Puerto de Santa Maria. Fueron hacia Sanlúcar la fragata inglesa Spanish Patriot, y un queche holandés, y no se ha visto el bergantin americano que ayer se hallaban fuera. Esta mañana pasaron de Puerto Real al Puerto como unos 150 soldados de infantería. La cortadura del Trocadero ha hecho fuego esta tarde.

Idem 1.º de agosto.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El gobierno ha recibido el parte siguiente = Comandancia de la línea del Portazgo. = Consiguiente á la orden de V. S. que recibí esta noche he salido con los 80 hombres del batallion número 11, y 15 mas del número 10 que cubre hoy este punto, con el objeto de ofender á los enemigos situados en el molino de Osio, siendo protegido para esta operacion por las cuatro lanchas; y hallando sus guerrillas á menos de medio tiro del ventorrillo llamado de Vicente, avancé con una guerrilla como

puesta de los 15 hombres del número 10: abandonaron su posición encerrándose en los parapetos que tienen en el referido molino, desde donde hicieron un fuego de fusil muy vivo por espacio de media hora contra mis guerrillas, y apesar de haber seguido mas adelante de la casa y á espaldas del parapeto, no se atrevieron á salir. La trepa de la guerrilla abanzó, y la columna compuesta del número 14 con la mayor serenidad despreciando los fuegos del enemigo, el que fué contestado desde el lugar que cobardemente acababa de abandonar, y todos con el mayor gozo y animados con la proteccion de las lanchas decian *vamos á ellos como el dia 16*. Las lanchas apesar de no estar muy llena la maréa hicieron los mayores esfuerzos para colocarse en frente del molino, lo que verificaron, sin hacer caso del fuego que hacia el enemigo (que tambien lo hizo de artilleria desde la bateria colorada) y dirigieron los suyos con el mayor acierto, asi como las baterias del Portazgo y Santiago que dispararon dos granadas contra la citada bateria por lo que deben haber tenido bastante pérdida: por nuestra parte no hemos tenido la menor desgracia. = Dios &c. Portazgo 31 de julio de 1823. = El comandante de línea Joaquin de Almazan. = Sr. general en jefe interino de este ejército. = Es copia Burriel.

Idem 2.

Crédito público.

D. Martin Bueno, presbítero secularizado, vecino de la villa de Alburquerque, provincia de Badajoz, considerando las urgentes necesidades de la patria, ha renunciado los tres reales diarios que disfruta por la nacion: lo que se anuncia al público para satisfaccion de este benemérito eclesiástico, y para que reciba en la gratitud de sus conciudadanos la recompensa de su generosidad y desprendimiento.

Los ciudadanos que componen la tercera compañía del primer batallón de la M. N. V. de la Habana han puesto á disposicion del gobierno de S. M. 33,506 rs. vn. para socorro de sus hermanos de armas de la Península. S. M. ha recibido con el mayor agrado esta demostracion de los sentimientos generosos y patrióticos de aquellos españoles, y ha mandado que se les den las gracias en su real nombre.

Idem 3.

En la sesion extraordinaria de la noche del 2 de agosto, se aprobó el siguiente dictamen:

La comision de Visita del Crédito público en vista de la proposicion del Sr. Moure que decia: „Pido á las Cortes se sirvan declarar que todo secularizado que hubiere hecho ó haga uso del habito ó vestimenta de su religion despues de haberse verificado la invasion, quede privado de la pension que tenia asignada,“ era de opinión que las Cortes podian aprobarla. Aprobado.

Idem 4.

Por via de Gibraltar se han recibido cartas y varios números de la gaceta de Lisboa (periódico del gobierno) que alcanza hasta 4 del mes anterior, y en que no solo se confirman las noticias de aquella corte publicadas en nuestros números anteriores, sino *ainda mais* relativamente á los perjuos que mas han contribuido para derribar el sistema constitucional. S. M. F. (mas bien los mismos agraciados) ha colmado de títulos, grados &c. &c. á

los regeneradores del despotismo. Una gran promoción en el ejército y en la marina, mas propia para la Rusia y para la Inglaterra, es la felicidad que por ahora pesa sobre los habitantes de aquel pequeño y estéril reino, falto de recursos, de escasa agricultura y que se puede decir acaba de perder el Brasil, de donde sacaba ventajas considerables, particularmente el comercio. No es menos costosa la ostentación en que se han puesto las legaciones en las Cortes extranjeras como si fuese una potencia de primer orden. ¡Desgraciados pueblos que deben mantener á tantos egoístas y adulares del trono! Las Cortes se habian ocupado esclusivamente en hacer reformas y en economizar las rentas del estado para aliviar los pueblos y los llamados regeneradores no solo las han puesto en el estado antiguo sino que trataron luego de aumentar los gastos para mejorar su bien estar. El infante D. Miguel y los mandones que hablan de establecer un nuevo sistema mas adecuado á la Nación para engañar á los tontos, se asustan del nombre *Constitucion* y buscan todos los medios para sepultarla. A una corbeta de guerra que tenia aquella denominación se le ha puesto el nombre del mismo Infante de feliz memoria. El magnífico Monumento que se construia por una subscripción patriótica para perpetuar la libertad de los portugueses, y que se podia dedicar á otro objeto, fue destrozado barbaramente por los satélites del despotismo y por la canalla pagada. Aquellos mismos que sirvieron de bestias para tirar el coche del Rey y de la Reina, cuando entraron en la capital en triunfo después de restablecer el despotismo, eran los que dirigian el populacho seducido para semejante atentado.

Por las siguientes obras anunciadas en dicha gaceta se puede ver la ilustración que se trata de dar á nuestros vecinos. = Portugal iluminado dividido en varias partes: la principal es hacer ver la necesidad de conservar la inquisición, los frailes y los mayorazgos. = El mazonismo confundido ó el juicio crítico sobre la analisis de todos los catecismos mazonicos. = Triunfo de la monarquía y la gloria de la nacion portuguesa por haber derribado la *Constitucion*. = El puñal de los *Carcundas* dedicado al conde de Amarante. — La atalaya contra los mazonos. = Entraña que dió en el infierno la Escaña. Sra. Doña *Constitucion* despues que espiró en este mundo (el impostor quiere hacer ver que el mundo es solo Portugal!!!) y fue llevada por el diablo á tomar té con Lucifer. = Contradicción á las ideas y doctrinas de los ímpios del siglo 19 en que se muestra: primero que todo el poder viene de Dios; 2.º que la soberanía del pueblo es un absurdo; 3.º que la obediencia y fidelidad á los Soberanos es un deber de conciencia para los vasallos. ¿Que mas Brazil ni felicidades que estas obras tan interesantes y dignas de sus autores..? (Diar. merc.)

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Dia 31.

Recinto exterior de la derecha. — El gefe del espresado dá parte á V. S. que habiendo salido las descubiertas haciendo el reconocimiento de ordenanza se han encontrado con el enemigo junto á la *Farga del Aram* donde se ha principiado el fuego con aquella intrepidez característica á los defensores de las libertades patrias y de la sagrada *Constitucion* del estado, haciendo retirar al enemigo hasta las casas fuertes de Milans y demas inmediatas; hasta que reforzados por fuerzas muy superiores llevado de esta ventaja ha tratado de formalizar el ataque reforzando sus guerrillas

de frente y flancos à cuya disposicion he pasado con el resto de la fuerza que me quedaba à sostener los valientes que he tenido el honor de mandar, colocándome mas allá del *punte de las Bigas* à menos de medio tiro de fusil, mandando sobre el flanco derecho del enemigo una guerrilla mandada por el sargento 2.º del 2.º de Cazadores de Provincia D. Diego Cuchillon quien los ha flanqueado retirándose precipitadamente à sus fuertes pasiones, por lo que despues de haberlos escarmentado con dos muertos vistosos y varios heridos me he vuelto à ocupar los puntos de este recinto habiendo tenido por mi parte un herido del espresado batallion y de la 1.ª compaña D. Josef Pascual: cuyas guerrillas han estado à las órdenes del teniente del propio batallion D. Francisco Nicolau, cuya pericia y valor con que se ha portado no me ha dejado nada que desear llenando completamente sus deberes.

Doy à V. S. conocimiento que por algunos paisanos que han venido de San Andres, que han hablado con los individuos de esta guardia parece haber llegado à los enemigos en el dia de ayer algunas piezas de artilleria, entre ellas de grueso calibre. Puerta Nueva 31 de agosto de 1823. = El comandante del recinto, *Josef de Portell*.

Por el Sr. Intendente de esta provincia se ha comunicado al Consulado nacional de Comercio, la real orden, con la adición al mórgen de haberse recibido por el correo del 28 de agosto, que es del tenor siguiente:

« El Escmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de Hacienda, me dice lo que sigue. = El Rey se ha servido dirmi el decreto que sigue: Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquia española, Rey de las Españas, à todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente: Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado lo siguiente: Artículo 1.º Durante la actual guerra y dos meses despues de la publicacion de la paz en los respectivos puertos, se permitirá el comercio entre los de la Península é Islas adyacentes, y los de las provincias de Ultramar en buques estrangeros de bandera amiga ó neutral. Art. 2.º Los cargamentos que conduzcan pagarán los derechos establecidos para los de los buques españoles con el aumento de cuatro por ciento por habilitacion de bandera y de seis si hiciesen escala en puerto estranero. Art. 3.º Los cargamentos de salida de buque estranero pagarán de contado en las respectivas aduanas los derechos que adeuden y los de buques nacionales gozarán de la espera de noventa dias, asegurando los adeudos por medio de letras seguras pagaderas à dicho plazo, sin embargo de lo dispuesto en el artículo 18 de la rectificacion de las bases orgánicas del arancel de veinte de diciembre de mil ochocientos veinte y uno. Art. 4.º Los cargamentos de los buques nacionales que se ocupen en el tráfico y navegacion entre la España europea y la ultramarina solo pagarán las dos terceras partes de los derechos que antes adeudaban, así en la importacion como en la esportacion; entendiéndose que esta rebaja solo tendrá efecto durante la actual guerra y dos meses despues de la publicacion de la paz; y no será estensiva à los buques estrangeros que por este decreto se habilitan para dicho tráfico y navegacion, à los cuales se les cobrarán íntegros los derechos de arancel en la forma espresada, con mas el cuatro

6 el seis por ciento de bandera, según los casos expresados en el artículo 2.º Art. 5.º Los buques extranjeros que no lleguen al porte de cien toneladas quedarán escluidos de este tráfico. Art. 6.º Queda nula y sin efecto ulterior la nota de la tarifa presentada por la Diputación provincial de Cádiz que las Cortes aprobaron por decreto de 25 de junio próximo en cuanto á que los frutos procedentes de Ultramar que viniesen en buque extranjero paguen ademas del derecho establecido el dos por ciento de habilitacion de bandera y cuatro los que tocasen en puerto extranjero. Cádiz 24 de julio de 1823. = Pedro Juan de Zulueta, presidente. = Francisco de Paula de Soria, diputado secretario. = Pedro Lillo, diputado secretario. = Por tanto mandamos á todas los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento y dispondreis se imprima, publique y circule. = Está rubricado de la real mano de S. M. = En Cádiz á 28 de julio de 1823. = De real orden lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Cádiz 30 de julio de 1823. = Juan Antonio Yandiola. = Lo que inserto á V. S. para su conocimiento y del comercio. Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 28 de agosto de 1823. = Josef Camps. = Sres. Prior y Cónsules del consulado nacional de Comercio.

Se hace notorio. Barcelona 30 de agosto de 1823. = *Francisco Roquer.*

El Consulado nacional de comercio ha recibido del Sr. Intendente de esta provincia el oficio que sigue:

„ La Direccion general de aduanas y resguardos con fecha 1.º del corriente, que recibí por el correo de ayer, me dice lo que sigue: = Por el Ministerio de Hacienda con fecha 30 de julio último se me ha comunicado la resolución siguiente = Esco. Sr. = Los Sres. Diputados Secretarios de las Cortes me dicen en 28 del actual lo que sigue: = Las Cortes se han enterado del expediente promovido por el administrador de la Aduana de Vigo, que V. E. le remitió en 9 del corriente mes acerca del derecho que debe cobrarse á una partida de estopa de lino de Rusia introducida en aquel puerto por D. Eugenio de Torres Moreno; y en su vista se han servido las mismas Cortes acordar que en las introducciones de estopa estrangera, se exija el mismo derecho que al lino sin rastrellar. = De Real orden lo traslado á V. E. para los efectos correspondientes. = Y la inserto á V. S. para los mismos fines. = La trascribo á V. SS. para su inteligencia y gobierno. = Dios guarde á V. SS. muchos años. Barcelona 29 de agosto de 1823. = José Camps. = Sres. Prior y Cónsules del Consulado nacional de comercio.”

Se hace notorio. Barcelona 30 de agosto de 1823. = *Francisco Roquer.*

ARTÍCULOS COMUNICADOS.

Sr. individuo de la 3.ª compañía de artillería: contestando á las preguntas de Vd. insertas en el Indicador del 30 próximo pasado en las que pone en desconfianza el honor que se merece este cuerpo y su comandante, especialmente hechas por un individuo del mismo que si tiene honor debe interesarse por el buen nombre del mismo cuerpo, que con el desempeño puntual de sus obligaciones se ha grangeado, digo que en cuanto á la 1.ª

el comandante interino estaba enfermo, como todos los individuos que cumplen lo sabian, y por consiguiente si Vd. no hubiese faltado lo habria sabido y no pendria en suspenso el honor del mismo, que bastante lo ha acreditado.

A la 2.^a le diré, que si antes de censurar la conducta de los individuos de la 1.^a compañía se hubiese informado (como á perfecto curioso) de la compañía satiente de guardia habria sabido que era la 1.^a, y por consiguiente que mas de la mitad de los individuos de la misma estaban libres del servicio aquel, ya tanto por reglamento como por licencia espresa de sus gefes.

A la 3.^a le diré, que algunos de los sobredichos individuos que estaban exentos de la obligacion de asistir al trabajo se presentaron á la tarde para ayudar á sus compañeros, en lo cual falta á la verdad suponiendo que no trabajaron, siendo verdadera la respuesta de los que se presentaron diciendo que el servicio aquel en cuanto á ellos era voluntario por las razones manifestadas.

En cuanto á la 4.^a no debo entrometarme en lo que pregunta pues no creo que la Autoridad le haya manifestado la fuerza con que conto, ni es de mi obligacion, ni de Vd. el saberlo.

En cuanto á la 5.^a y última le diré que desde de la rígida disciplina militar que nos inculcan cada momento nuestros gefes y el incio Gobernador de esta plaza, y Comandante general en 2.^o, el cantar con iones estando de formacion pues que el militar estando en ellas debe guardar el mayor silencio para que pueda oír la voz de sus gefes, y ejecutar sus órdenes. Y por último le pido que no procure por estos medios ni por otros introducir la division en un cuerpo que por su union da las mayores esperanzas á la patria, y tenga entendido que esta es el arma de los seviles para destruirnos y que me da motivos de pensar no haya hecho ya lo mismo en otros batallones de milicias, y se haya introducido á la artillería para lograr lo mismo para conseguir de este modo mérito con nuestros enemigos.

Cuya contestacion parece que le bastará á Vd. para que no prosiga sus planes desorganizadores, y que por lo mismo puesto en su lugar el honor del cuerpo de artillería de M. N. V. en la cual reina la Constitucion del año 12 con union de sentimientos de sus gefes é individuos. = *J. C. y Ll.*

Sr. editor: ¿cuales son las ventajas que puede ofrecer la reunion de un batallon, que todas las noches tiene que estar reunido en el cuartel ó parage señalado?

Grandes y muy útiles son las ventajas que puede ofrecer, supuesto mayormente si se halla el batallon encerrado dentro de una plaza respetable no muy distante de la línea enemiga, que solo busca ver acequibles los frutos de su vigilancia.

Pues si así se hace indispensable el que un batallon esté reunido para cualquier evento; pregunto ¿que diremos al ver que la mayor parte de sus individuos se separen de él á las horas mas críticas como son las de la noche, cediendo su haber para tal logro? Esto sucede en uno de los batallones de M. N. V. que está acuartelado; si señor, la mayor parte de los individuos que no necesitan el haber, compran por medio de él, la noche, se van á sus casas y abandonan á los demas compañeros comprometidos en el cuartel, que se ven precisados á vigilar por los que duermen sin zozobras en sus casas. Deseo saber quien es el negociante de estas noches Asi lo espera y desea este su afectísimo servidor. = *El miliciano voluntario J. B. y B.*

El patron Pablo Palau, que lo es de una barca de pescar; admite cargo y pasajeros para el puerto de Tarragona: al efecto lo encontrarán en la Ribá.

En el sorteo de la rifa verificado en el baile del almacén de D. Antonio Nadal en la tarde de este día, salieron premios los números a saber:

- 1.^a Suerte núm. 156 Un pañuelo de seda esquisito.
- 2.^a idem idem. 134 Otro pañuelo de seda bueno.
- 3.^a idem idem. 275 Dos cajas de alfileres.
- 4.^a idem idem. 174 Idem.
- 5.^a idem idem. 113 Idem.

Barcelona 31 de agosto de 1823. = Domingo Coll, vocal secretario.

Avisos. Si algun sugeto quiere desasarse de los tomos 4.^o y 5.^o de la obra; *Institutiones juris-canonici in tres partes ac sex tomos distributae á Domingo Caballero*; sírvase avisarlo á Domingo Obiols, en la oficina de este periódico, quien tiene la comision de comprarlos.

Dos señoras con su criada que viven en un buen parage de la ciudad, desean encontrar un señor ó señora para un buen cuarto que les sobra con asistencia ó sin ella, del modo que se convengan: dará razon el sastre que vive en la plaza de la Cucurulla, en casa Cornet.

En la calle del Conde del Asalto, tienda del chocolatero de frente la traviesa de Lancaster, darán razon de una casa muy decente y vistosa, que admitirán uno ó dos caballeros para darles de comer y demas asistencia el precio que se convengan.

Ventas. En la escuela de la calle den Ripoll; informarán del sugeto que tiene para vender 55 quintales de leña de pino sin cortar, al precio de 9 reales vellon el quintal.

En el almacén debajo de la muralla del Mar, detras de S. Sebastian, estan de venta los artículos siguientes: arroz de primera calidad á 6½ y á 6 pesetas la arroba; queso de Olanda á 17 cuartos la libra; chocolate á 8, á 6 y 4½ reales la libra, y avichuelas á 36 cuartos el cortan.

Se vende á precios cómodos una porcion de vino generoso de superior calidad muy viejo y seco, á cargas y barrilones: en la calle de los Baños viejos, casa número 1, primer piso, se hallarán las muestras y darán razon.

Pérdidas. Cualquiera sugeto que hubiese hallado un pañuelo azul con listas rojas, marcado con las iniciales L. R., que se perdió el 24 del corriente al tiempo de oír misa el 4.^o batallón de M. N. V. en la Ciudadela, tenga la bondad devolverlo al confitero de la plaza Nova, junto á las escaleras de la Catedral, quien á mas de las gracias dará una peseta de hallazgo.

El que haya encontrado un arete de oro que se perdió pasando desde la calle de la Canuda, Rambla hasta la calle den Avinyó, tenga la bondad de devolverlo en dicha calle den Avinyó, núm. 18, segundo piso, que se le gratificará.

Nodriza. En la calle mas baja de San Pedro, frente la den Mozach, casa número 4 primer piso; desean encontrar una ama de leche para que crie en su propia casa una criatura de nueve dias.

Teatro. Comedia, *el Casamentero*, baile, una sinfonia y sainete. A las 7.
Entrada de anteayer 584.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.